REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), diciembre 16 de 2020
Hora 8:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2017-00530-00**
Demandante: JOSE GUILLERMO SOSA MORENO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Apoderado del demandante: DRA. SANDRA PATRICIA BETANCOURT GUAMAN danielclavijo1004@hotmail.com
Apoderado de la demandada: DR. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ abogado29.agabogados@gmail.com

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con ela rt. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota en instalación: Se identifican los apoderados de las partes-.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Se declara cerrado el debate probatorio y se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes Para que aleguen de conclusión-.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., administrando justicia, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor JOSE GUILLERMO SOSA MORENO identificado con la C.C. 4.164.402 , por lo expuesto en la parte motiva-.

SEGUNDO: Sin condena en costas

TERCERO: CONSÚLTESE la presente sentencia con la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá en caso de no ser recurrida.

Notificada en **ESTRADOS** a las partes.

La apoderada de la parte actora interpone recurso de apelación-.

El despacho concede el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora ante el H. tribunal Superior – Sala Laboral en el efecto suspensivo-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leida por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electronicos junto con la grabación de la audiencia-.

Notificado en estrados

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO